



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO Y COOPERACIÓN LOCAL

1994

Resolución de la vicepresidenta segunda y consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local por la cual se cesa personal eventual

Por Resolución de la vicepresidenta segunda y consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local, de 13 de julio de 2023, el Sr. Miguel Pablo Segura Aguilo, con DNI número ***6509**, fue nombrado personal eventual para ocupar el puesto de trabajo Asesor/a técnico/a, código 100269.

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual.

Estos nombramientos y ceses han de publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Disponer el cese el Sr. Miguel Pablo Segura Aguilo, con DNI número ***6509**, como personal eventual de la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local en el puesto de trabajo Asesor/a técnico/a, código 100269, con efectos del día 28 de febrero de 2026 y agradeciéndole los servicios prestados.
2. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 25 de febrero de 2026)

La consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local

Antonia Maria Estarellas Torrens

